

**RESOLUCIÓN de 8 de agosto, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Por Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 1 de junio de 2017, por las que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Designar a D. Salvador Foradada Baldellou como vocal suplente en sustitución de D. Manuel Longares Latorre.

Segundo.- Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 8 de agosto 2017

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Javier Marión Buen